



Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Sigüas

Provincia de Arequipa - Región de Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 17 -2024-ALC-MDSIS.

Santa Isabel de Sigüas 29 de enero del 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Sigüas, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Sigüas, expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Arequipa y el País, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, en conmemoración al 41° aniversario de fundación “Bodas de Topacio” del Centro Poblado Santa María de la Colina del Distrito de Majes Caylloma, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura que son el encanto de este hermoso distrito que brinda amabilidad y atención; por ello hacemos votos para que el Divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos a que continúe trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas para el progreso y desarrollo de sus habitantes;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Sigüas, invita a participar de los actos protocolares al conmemorarse el 1° aniversario de fundación “Bodas de Topacio” del Centro Poblado Santa María de la Colina del Distrito de Majes Caylloma; en ese sentido el Titular de Pliego de la Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Sigüas dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el Aniversario del Centro Poblado Santa María de la Colina, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes, siendo este un acto administrativo que está conforme a ley, por lo que es procedente emitir la resolución administrativa;

QUE, EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RUC : 20272140023

EMAIL : mdsantaisabeldesiguas@gmail.com

DIRECCION : Sondor S/N (Frente a la plaza principal)





Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Siguan

Provincia de Arequipa - Región de Arequipa

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, EL SALUDO y la FELICITACIÓN al Centro Poblado Santa María de la Colina, del Distrito de Majes Caylloma, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, por conmemorarse el 41° aniversario de fundación "Bodas de Topacio", a nombre de la Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Siguan, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Siguan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ISABEL DE SIGUAN
.....
Esmelin Agustín Pacheco Mena
ALCALDE